

Segunda reunión  
Ginebra, 11 a 15 de septiembre de 2000  
Tema 6 del proyecto de programa provisional

**GASTOS ESTIMADOS PARA LA CONVOCATORIA DE LA  
SEGUNDA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA  
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO,  
ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA  
DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

**LA SEGUNDA REUNIÓN SE CELEBRARÁ EN GINEBRA  
del 11 al 15 de septiembre de 2000**

1. La Asamblea General, en el párrafo 8 de la parte dispositiva de su resolución 54/54 B, pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, llevara a cabo los preparativos necesarios para convocar la Segunda Reunión de los Estados Partes que se celebrará en Ginebra del 11 al 15 de septiembre de 2000. De conformidad con lo solicitado por la Asamblea General, la Secretaría presenta infra un resumen de los gastos estimados para la convocatoria de la Segunda Reunión, incluyendo los gastos estimados relacionados con la participación del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas en la reunión preparatoria que se celebrará en Ginebra los días 10 y 11 de enero de 2000.
2. Todos los gastos relacionados con la Reunión, incluidos los relacionados con la reunión preparatoria, serían sufragados por los Estados Partes y los Estados no partes en la Convención que participen en la Reunión. La práctica seguida por las Naciones Unidas consiste en imponer

un recargo, a razón del 13% de los gastos que entrañan esas actividades, para sufragar los gastos administrativos y otros gastos de apoyo relacionados con la realización de tales actividades. En consecuencia, esos gastos serían sufragados también por los Estados Partes y los Estados no partes en la Convención que participen en la Segunda Reunión.

3. Los gastos estimados, sobre cuya base se fijaría la contribución correspondiente a los Estados Partes y los Estados no partes que participen en la Segunda Reunión, abarcan los gastos por concepto de servicios de conferencia, los gastos no relacionados con los servicios de conferencia y los gastos de apoyo a los programas relacionados con la convocatoria de la Reunión. En el cuadro del anexo figura un desglose de los gastos estimados.

#### **I. Estimación de los gastos por concepto de servicios de conferencia**

4. Las estimaciones de los gastos por concepto de servicios de conferencia se han calculado partiendo del supuesto de que los idiomas de trabajo serían el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Se parte del supuesto de que no se levantarían actas resumidas. Está previsto celebrar dos sesiones diarias no simultáneas durante cinco días con intérpretes de todos los seis idiomas mencionados supra. En caso de que los Estados Partes decidieran celebrar cualesquiera dos sesiones simultáneamente, sería preciso un equipo adicional de intérpretes, y habría que revisar al alza los gastos estimados.

5. Se parte del supuesto de que se necesitará para la Reunión documentación anterior a la Reunión, de sesión y posterior a la Reunión. Las necesidades de documentación anterior a la Reunión se cifrarían en 1.115 páginas, 75 de las cuales requerirían traducción. De las restantes 1.040 páginas de documentación anterior a la Reunión, que no serían traducidas, 1.000 páginas guardan relación con los informes sobre el artículo 7. La documentación de sesión constaría de 75 páginas, 25 de las cuales tendrían que ser traducidas. La documentación posterior a la Reunión constaría de 30 páginas, de las cuales, según se supone, 10 tendrían que ser traducidas y 20 ya habrían sido traducidas.

6. Habida cuenta de lo que antecede, se calcula que las necesidades de servicios de conferencia serán las siguientes:

Dólares EE.UU.

Documentación anterior a la Reunión, de sesión y posterior a la Reunión	163.100
Servicios de la Reunión (intérpretes, funcionario de conferencia, funcionario para la distribución de documentos y funcionario para la reproducción de documentos)	64.800
Otras necesidades	<u>2.300</u>
<b>Total</b>	<b>230.200</b>

## **II. Estimación de los gastos no relacionados con los servicios de conferencia**

7. La Segunda Reunión de los Estados Partes y la reunión preparatoria requieren la participación de un número suficiente de funcionarios de la Secretaría. La estimación mínima de los gastos por concepto de personal y otros conceptos incluiría lo siguiente: a) contratación, con carácter temporal durante seis meses, de un funcionario de la categoría P-3 para prestar apoyo sustantivo y de un funcionario de los servicios generales (de otra categoría) para prestar ayuda en todas las tareas administrativas relacionadas con la Reunión; b) gastos de viaje y dietas de dos funcionarios profesionales del Departamento de Asuntos de Desarme que prestarán servicios a la reunión preparatoria; c) gastos de viaje y dietas del Secretario General de las Naciones Unidas o de su representante, y de dos funcionarios profesionales y un miembro del servicio general del Departamento de Asuntos de Desarme, de Nueva York; y d) horas extraordinarias.

8. También se prevé una asignación de unos 750 dólares por concepto de suministros y servicios diversos para sufragar los gastos de papel, material de oficina y comunicaciones.

9. Habida cuenta de lo que antecede, la estimación de los gastos no relacionados con los servicios de conferencia para la Segunda Reunión de los Estados Partes (incluidos los gastos relacionados con la reunión preparatoria) es como a continuación se indica:

Dólares EE.UU.

Asistencia temporal de carácter general	97.900
Un funcionario de la categoría P-3 para 6 m/t (62.750 dólares)	
Un funcionario de los servicios generales (OL) para 6 m/t (35.150 dólares)	
Gastos de viaje, dietas y gastos de salida y llegada del Secretario General de las Naciones Unidas y de los funcionarios de la Secretaría en Nueva York (incluidos los gastos de viaje relacionados con la reunión preparatoria)	21.470
Horas extraordinarias	2.000
Suministros y servicios diversos	750
<b>Total</b>	<b>122.120</b>

### **III. Estimación de los gastos de apoyo a los programas**

10. Como se señala supra, las Naciones Unidas imponen una carga correspondiente al 13% de los gastos con el fin de sufragar los gastos de apoyo administrativo y de otra índole ocasionados por las actividades realizadas para la convocatoria de la Reunión. Por consiguiente, en las estimaciones se incluye una asignación de 45.800 dólares, que representa el 13% del importe total asignado para sufragar los gastos relacionados con los servicios de conferencia y los gastos no relacionados con esos servicios (352.320 dólares).

### **IV. Reserva para gastos imprevistos**

11. De conformidad con la política y los procedimientos establecidos en las Naciones Unidas, se han asignado 59.720 dólares, que equivalen al 15% de los gastos estimados (incluidos los gastos de apoyo a los programas), para constituir una reserva para gastos imprevistos que permita sufragar los posibles déficit y gastos finales.

**V. Resumen de los gastos estimados que deben considerarse**

	<u>Dólares EE.UU.</u>
I. Gastos de servicios de conferencia	230.200
II. Gastos no relacionados con los servicios de conferencia	122.120
III. Apoyo a los programas (excluidos los gastos relacionados con la Reunión Preparatoria)	<u>45.800</u>
Total parcial:	398.120
IV. Reserva para imprevistos (15%)	<u>59.720</u>
<b>Total</b>	<b>457.840</b>

12. Cabe señalar que los gastos facilitados en la presente nota se han calculado en función de la experiencia anterior y del volumen de trabajo previsto. Los costos efectivos se evaluarán una vez clausurada la Reunión, cuando se conozcan los gastos realizados. Cabe esperar que entonces se harán los ajustes correspondientes a las contribuciones de los Estados Partes que participen en los gastos.

13. Las decisiones sobre las cuestiones presupuestarias, la financiación de las actividades relacionadas con la Convención y los procedimientos conexos sólo se podrán adoptar en el curso de una reunión oficial de los Estados Partes. Hasta entonces no se podrán dar estimaciones a los Estados Partes y los Estados no partes en la Convención que participen en la Reunión, según lo previsto en el artículo 14 de la Convención. Con arreglo a la práctica anterior, se prepararían cartas para cada Estado Parte en las que se especificaría su contribución a los gastos generales estimados de la Reunión con arreglo a una fórmula de distribución de los gastos que convengan los Estados Partes.

14. Dado que los gastos relacionados con la preparación y la celebración de la Reunión no deben tener consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sería preciso que los Estados Partes hicieran contribuciones voluntarias o pagos anticipados con cargo a la cuota asignada antes de que se celebre la Reunión, para poder hacer frente a los gastos relacionados con la convocatoria de dicha Reunión. A este respecto, debe entenderse que la cuantía de los créditos que pudieran asignarse para esos pagos anticipados dependerá de que los Estados adopten las medidas adecuadas.

Anexo

**GASTOS ESTIMADOS PARA LA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCION SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

**LA SEGUNDA REUNIÓN SE CELEBRARÁ EN GINEBRA del 11 al 15 de septiembre de 2000**

	Reunión preparatoria (estimaciones)	Segunda Reunión de los Estados Partes (estimaciones)	Total
(Dólares EE.UU.)			
<b>I. GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CONFERENCIA</b>			
A. Documentación anterior a la Reunión, de sesión y posterior a la Reunión (Ginebra)	0	163.100 <sup>a</sup>	163.100
B. Servicios para la Reunión (Ginebra)	0	64.800	64.800
C. Otras necesidades	0	2.300	2.300
<b>TOTAL PARCIAL I</b>	<b>0</b>	<b>230.200</b>	<b>230.200</b>
<b>II. GASTOS NO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE CONFERENCIA</b>			
A. Asistencia temporal: Un funcionario de la categoría P-3 y un funcionario de los servicios generales para 6 m/t		97.900	97.900
B. Gastos de viaje, dietas y gastos de salida y llegada del personal del Departamento de Asuntos de Desarme destinado a la Reunión Preparatoria	5.220		5.220
C. Gastos de viaje, dietas y gastos de salida y llegada del Secretario General o de su representante		6.830	6.830
D. Gastos de viaje, dietas y gastos de salida y llegada del personal del Departamento de Asuntos de Desarme destinado a la Segunda Reunión		9.420	9.420
E. Horas extraordinarias		2.000	2.000

	Reunión preparatoria (estimaciones)	Segunda Reunión de los Estados Partes (estimaciones)	Total
	(Dólares EE.UU.)		
F. Suministros y servicios diversos		750	750
<b>TOTAL PARCIAL II</b>	5.220	116.900	122.120
<b>TOTAL I Y II</b>	5.220	347.100	352.320
<b>III. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS</b>	<b>680</b>	<b>45.120</b>	<b>45.800</b>
<b>TOTAL GENERAL I, II Y III</b>	<b>5.900</b>	<b>392.220</b>	<b>398.120</b>
Reserva para imprevistos (15%)	890	58.830	59.720
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.790</b>	<b>451.050</b>	<b>457.840</b>

<sup>a</sup> Incluida una cantidad de 54.100 dólares que equivale al costo de 1.000 páginas de informes sobre el artículo 7.